

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Acondicionamiento. Variante de trazado. Carretera N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Trubia-Lleira. Primera calzada de futura autovía» (Clave: 40-O-4530). Términos municipales de: Oviedo, Las Regueras y Grado. Provincia de: Asturias.**

Mediante Resolución de fecha 28 de junio de 2002, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indica y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias proceda a la incoación del expediente de expropiatorio correspondiente.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Oviedo, Las Regueras y Grado, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

T. municipal de Oviedo.

Lugar: Oficinas del Ayuntamiento en la calle Otero, sin número (nuevo aparcamiento).

Fecha y hora: Día 16 de diciembre de 2002, de nueve treinta a trece horas.

T. municipal de Las Regueras.

Lugar: Ayuntamiento de Las Regueras (Santullano).

Fecha y hora: Día 16 de diciembre de 2002, de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas.

T. municipal de Grado.

Lugar: Ayuntamiento de Grado.

Fecha y hora: Días 17 y 18 de diciembre de 2002, de nueve treinta a trece y de dieciséis a dieciocho horas, y día 19 de diciembre de 2002, de nueve treinta a trece horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los Diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su consta, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España número 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 13 de noviembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Basarán.—51.303.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización de la construcción de la línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 Kv, «Embalse de la Dehesa», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Mancomunidad de Aguas del Moncayo, con domicilio en Corella (Navarra), plaza de los Fueros, 1.

b) Municipios de emplazamiento: Monteagudo (Navarra) y Tarazona (Zaragoza).

c) Finalidad: Alimentación a la estación de tratamiento de agua potable de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo en Tarazona (Zaragoza).

d) Características principales:

Longitud de la línea: 4.738 metros, de los que 2.586 metros corresponden a Navarra y 2.152 a Zaragoza.

Tensión de la línea: 13,2 Kv.

Conductor: Aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros.

Apoys: Postes de hormigón armado y vibrado y torres metálicas tipo C de FUNTAM.

Aislamiento: Cadenas de tres elementos V-70 BS.

Tierras en anillo.

e) Presupuesto aproximado: 149.300 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Área de Industria y Energía, Parque de Tomás Caballero, 1, quinta planta, de Pamplona, y/o en el Área de Industria y Energía de Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, y formularse a la misma las alegaciones que se estimen oportunas, por triplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 11 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capiellas.—51.364.

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación.**

Con objeto de que los tenedores o titulares de acciones de la entidad «La Unión Resinera, Sociedad Anónima» puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 18 de noviembre de 2002 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao de las acciones de la sociedad. La Junta general ordinaria de «La Unión Resinera, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 30 de mayo de 2002, estando el 95,8 por 100 de sus accionistas presentes o representados, acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad a promover la exclusión de cotización de sus acciones en los mercados secundarios. Con fecha 30 de octubre de 2002 el Consejo de Administración de La Unión Resinera ha acordado, por unanimidad, solicitar la citada exclusión.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio